

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



Entidad Ejecutora de Conversión
a Gas Natural Vehicular



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DOCUMENTO BASE DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL MERCADO NACIONAL (DBEI)

“ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE DISTINTAS CAPACIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2025”

Diciembre – 2024

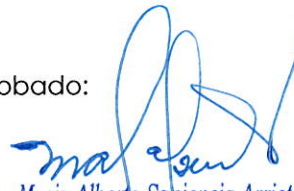
Elaborado:


Larissa J. Chumacero Guerrero
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Revisado:


Alexandra Guerrero Velasco
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Aprobado:


Mario Alberto Sapiencia Arrieta
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO-RPCE
Entidad Ejecutora de Conversión a GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz – Bolivia

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS.....	3
2.	ELEGIBILIDAD	3
3.	GARANTÍAS.....	3
4.	RECHAZO DE EXPRESIONES DE INTERÉS	4
5.	DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE OFERTAS EN EL MERCADO NACIONAL.....	4
6.	PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS	4
7.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	4
8.	IDIOMA	4
9.	VALIDEZ DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS.....	4
10.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO	4
11.	PROPUESTA ECONÓMICA	5
12.	PROPUESTA TÉCNICA.....	5
13.	PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.....	6
14.	APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.....	6
15.	EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.....	7
16.	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	7
17.	ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS.	7
18.	DATOS GENERALES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES	8
19.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	8

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS INTERESADOS
SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El Decreto Supremo Nº 0675 de 20 de octubre de 2010, crea la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), como institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (ahora Ministerio de Hidrocarburos y Energías), con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, cuya finalidad es ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de equipos para GNV y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV-FCV_{GNV} y del Fondo de Recalificación y Cilindros a GNV-FRCGNV.

El proceso de Expresiones de Interés en el Mercado Nacional se rige en el marco del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV) aprobado mediante Resolución Ministerial 075-2023 de 09 de junio de 2023 y el presente DBEI.

2. ELEGIBILIDAD

En esta convocatoria podrán participar únicamente:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

3. GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Específico para contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero, se requiere el siguiente tipo de Garantía:

3.1. Garantía de Seriedad de Participación

La Garantía de Seriedad de Participación tiene por objeto garantizar que los proponentes de las expresiones de interés, participen de buena fe y con la intención de que en caso de lanzar una convocatoria en el mercado nacional puedan participar ofertando las mismas o mejores características establecidas en su expresión de interés; esta garantía debe ser emitida por un monto equivalente al (0.5%) de la propuesta económica del proponente.

3.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales

La Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales será ejecutada en los siguientes casos:

- a) Cuando el interesado no se presente a la convocatoria nacional.
- b) Cuando el interesado decida retirar su Expresión de Interés con posterioridad al plazo límite de presentación de las mismas.
- c) Cuando se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario 1).

3.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales

La Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales se devolverá en los siguientes casos:

- a) Cuando la Comisión de Verificación declare la inexistencia de ofertas en el mercado nacional.
- b) Cuando la EEC-GNV convoque el proceso de contratación en el marco del D.S. 0181 y se verifique la participación del interesado.

4. RECHAZO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

- a) Se procederá al rechazo de la Expresión de Interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBEI.
- b) Cuando el interesado presente dos o más propuestas.
- c) Cuando la expresión de interés contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.

5. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE OFERTAS EN EL MERCADO NACIONAL

Se declarará la inexistencia de ofertas en el mercado nacional en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiese recibido expresiones de interés.
- b) Cuando las expresiones de interés recibidas no cumplan con la ET y/o condiciones y plazos establecidos en la convocatoria y el DBEI.
- c) Cuando las expresiones de interés recibidas, excedan el presupuesto establecido.

SECCIÓN II

DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

6. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento Base Expresiones de Interés, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

7. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las propuestas de las Expresiones de Interés deberán ser expresadas en bolivianos.

8. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella, deberán presentarse en idioma castellano.

9. VALIDEZ DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

- 9.1.** La Expresión de Interés deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de las mismas.
- 9.2.** En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Expresiones de Interés, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:
 - a) El interesado que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales.
 - b) Los interesados que accedan a la prórroga, no podrán modificar sus Expresiones de Interés.
 - c) Para mantener la validez de la Expresión de Interés, el interesado deberá necesariamente presentar una boleta de garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO

Todos los Formularios de las Expresiones de Interés, solicitados en el presente Documento Base de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1. Los documentos que deben presentar los interesados, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario 1).
- b) Formulario de Identificación del interesado (Formulario 2a).
- c) Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del interesado, con una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las Expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento, emitida a nombre de: Ministerio de Hidrocarburos y Energías - Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.
- d) Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple (Formulario 3).

- e) Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- f) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- g) Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en el SEPREC con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)
- h) Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio (vigente).
- i) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- j) Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGEP.
- k) Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- l) Certificado vigente de No Adeudo de la Gestora Publica de la Seguridad Social de largo Plazo

10.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario 1).
- Formulario de Identificación del interesado (Formulario 2b).
- Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del interesado, con una validez mínima de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento, emitida a nombre de: Ministerio de Hidrocarburos y Energías - Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.
- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.

Cada asociado debe presentar los siguientes documentos:

- Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple (Formulario 3).
- Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en el SEPREC con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)
- Fotocopia simple del Certificado de actualización de la Matrícula de Comercio (vigente).
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- Certificado vigente de No Adeudo de la Gestora Publica de la Seguridad Social de largo Plazo.

10.2.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del interesado para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario 2c).

11. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica del interesado deberá presentarse en el Formulario 4 Oferta Económica.

12. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica del interesado deberá presentarse en el Formulario 5 Especificaciones Técnicas.

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

13. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

13.1. Forma de presentación

- 13.1.1.** Las Expresiones de Interés deben ser presentadas en sobre cerrado, consignando el objeto de la convocatoria e identificación del interesado.
- 13.1.2.** Todos los formularios de las Expresiones de Interés, por su carácter de Declaraciones Juradas, deben estar firmados y sellados por el propietario o representante legal del interesado.
- 13.1.3.** Las Expresiones de Interés deberán contar con todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el interesado, con excepción de la Garantía de Seriedad de Participación.
- 13.1.4.** La Expresión de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 13.1.5.** Los documentos deben ser presentados en el mismo orden establecido en el presente DBEI.

13.2. Lugar de presentación

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en la oficina central de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, ubicada en la Calle Campos N° 233, entre Av. Arce y 6 de Agosto, piso 4, La Paz – Bolivia.

13.3. Plazo de presentación

- 13.3.1.** Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBEI.
Se considerará que el interesado ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de sobres, hasta la fecha y hora límite establecido para el efecto.
- 13.3.2.** Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el interesado es el responsable de que su sobre sea presentado dentro el plazo establecido.

13.4. Modificaciones y retiro de Expresiones de Interés

- 13.4.1.** Las Expresiones de Interés presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de las mismas.
Para este propósito, el interesado deberá solicitar por escrito la devolución total de su Expresión de Interés, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.
Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación hasta el plazo límite.
- 13.4.2.** Las Expresiones de Interés podrán ser retiradas a simple solicitud por el interesado, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.
La devolución de la expresión de interés se realizará bajo constancia escrita en el acta de recepción de expresiones de interés
- 13.4.3.** Vencidos los plazos citados, las expresiones de interés no podrán ser retiradas o modificadas de manera alguna.

14. APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La apertura de expresiones de interés se realizará en sesión reservada, inmediatamente después de la fecha y hora límite fijadas para la recepción de sobres, el acto se realizará en el lugar indicado en el presente DBEI.

- 14.1.** El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la convocatoria y la nómina de las Expresiones de Interés recibidas y rechazadas, según el Acta de Recepción de Expresiones de interés.
Apertura y registro en el acta de apertura de todas las Expresiones de Interés recibidas dentro del plazo.
- b) Verificación de los documentos presentados por los interesados, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario A.
- c) Registro, en el Formulario B, del nombre del interesado y del monto total por ítems de su oferta económica.
Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.
- d) Elaboración del Acta de Apertura, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Verificación.

15. VERIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

La comisión de verificación evaluará las expresiones de interés de manera conjunta, en términos técnicos, económicos, plazos y cantidades de entrega, velando el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el presente documento.

16. INFORME DE VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

La comisión de verificación elaborará el informe correspondiente, en el caso de verificar la existencia de ofertas en el mercado nacional recomendará el inicio del proceso según lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, caso contrario se recomendará el inicio del proceso según lo establecido en el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DE LA ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR (EEC-GNV).

17. ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS.

La presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes especializados solicitados.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

18. DATOS GENERALES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

1. CONVOCATORIA

Se invita a la presentación de Expresiones de Interés para la siguiente convocatoria:

Entidad Convocante :	ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR - MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS		
Código interno que la entidad utiliza para Identificar la Convocatoria :	EEC-GNV-CBEE-EI-N° 009/2024		
Objeto de la contratación :	INVITACION PUBLICA A EMPRESAS NACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA EN EL MERCADO NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE DISTINTAS CAPACIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2025"		
Garantía de Seriedad de Participación :	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PARTICIPACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, EQUIVALENTE AL 0.5% DE LA PROPUESTA ECONOMICA		
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento	
	230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	100	

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE EXPRESIONES DE INTERES (DBEI)

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Expresiones de Interés (DBEI) en los siguientes sitios Web www.eecgnv.gob.bo, <https://www.mhe.gob.bo> y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio fijado por la entidad convocante :	Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de Agosto, La Paz-Bolivia		
Encargado de atender consultas :	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
	PAVEL JUAN SALINAS IRAHOLA	JEFE UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD OPERATIVA
Horario de atención de la Entidad :	08:30 a 16:30		
Teléfono: 2146398	Fax: -----	Correo electrónico para consultas:	psalinas@eecgnv.gob.bo

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de expresiones de interés, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR Y DIRECCIÓN
	Día/Mes/Año	HORA Hora: Min	
1 Publicación de la Convocatoria en periódico de circulación nacional	19/12/2024	-	-
2 Publicación del DBEI en sitios web del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y de la EEC-GNV y la Convocatoria en la Mesa de Partes	19/12/2024	-	Calle Campos N° 233, planta baja, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia
3 Consultas Escritas	23/12/2024	15:30	Calle Campos N° 233, planta baja, Zona San Jorge o vía correo electrónico: psalinas@eecgnv.gob.bo ichumacero@eecgnv.gob.bo
4 Reunión de Aclaración	24/12/2024	09:30	Calle Campos N° 233, Zona San Jorge, sala de reuniones de la oficina central, asimismo mediante enlace https://meet.google.com/jtu-aiss-rgv
5 Publicación de Nota de Atención (Modificaciones al DBEI si corresponde)	26/12/2024	-	-
6 Fecha límite de presentación de Expresiones de Interés	31/12/2024	10:00	Calle Campos N° 233, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia

ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS

LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS NO GENERA A FAVOR DE LOS INTERESADOS NINGÚN DERECHO, ADJUDICACIÓN O INTERÉS LEGÍTIMO RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE DISTINTAS CAPACIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2025”

1. ANTECEDENTES

Acta de Reunión Ordinaria de Consejo General de la EEC-GNV, de 08 de mayo de 2024, en la que se aprobó la compra de equipos de conversión a GNV (Kits y cilindros) de acuerdo al Presupuesto establecido para la gestión 2024.

2. NORMATIVA LEGAL

El Decreto Supremo N° 0675 de 20 de octubre de 2010, crea la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), como institución pública desconcentrada bajo dependencia del ex Ministerio de Hidrocarburos y Energía (ahora Ministerio de Hidrocarburos y Energías), con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, cuya finalidad es ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de equipos para GNV y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV-FCVGNV y del Fondo de Recalificación y Cilindros a GNV-FRCGNV, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Resolución Ministerial N° 218-11 que aprueba el “REGLAMENTO DEL FONDO DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GAS NATURAL VEHICULAR - FCV_{GNV} Y DEL FONDO DE RECALIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL - FRC_{GNV}”.

Resolución Ministerial N° 116-2021 que incorpora y modifica el “REGLAMENTO DEL FONDO DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GAS NATURAL VEHICULAR - FCV_{GNV} Y DEL FONDO DE RECALIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL - FRC_{GNV}”.

Decreto Supremo N° 26688, 05 de julio de 2002, que tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país.

Decreto Supremo N° 0764 que establece en su artículo único.

“Artículo Único. -

I. Se incluye el inciso f) en el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002, modificado por los Decretos Supremos N° 0224, de 24 de julio de 2009 y N° 0597, de 18 de agosto de 2010, respectivamente, con el siguiente texto:

f) Contrataciones para la ejecución de los Programas de Conversión a GNV, Mantenimiento de Equipos para GNV, y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, previa autorización del Consejo General de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - EEC-GNV.”

II. Se exceptúa a la EEC-GNV del Parágrafo II del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 26688, debiendo el Ministerio de Hidrocarburos y Energía aprobar el reglamento específico correspondiente mediante Resolución Ministerial.

Resolución Ministerial N° 075-2023, de 9 de junio de 2023, que aprueba el Reglamento Específico para Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero de la EEC-GNV, que en su Título III establece las condiciones para la determinación de existencias o inexistencia de los bienes requeridos en el mercado nacional.

3. OBJETIVO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Determinar la existencia o inexistencia en el mercado nacional de Cilindros para GNV de distintas capacidades, para la ejecución de los Programas que administra la EEC-GNV.

Aclaración: La presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados.

4. ALCANCE

Los bienes serán provistos a la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular para la ejecución de los Programas a nivel nacional.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LOS BIENES

Los cilindros deberán contar con las siguientes características técnicas:

- a) **TIPO DE CILINDRO:** Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013, a partir de plancha o barra/billet o tubería.
- b) **MATERIA PRIMA:** Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo).
- c) **FABRICACIÓN DEL CILINDRO:** La fabricación del cilindro deberá realizarse dando cumplimiento a la norma ISO 11439:2013.
- d) **PRESIÓN DE TRABAJO:** 200 bares con tolerancia hasta 205 bares.
- e) **ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO:** Cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca externa, cónica, según N/DIN 477 W28.8.
- f) **AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO:** No menor al año 2023.
- g) **VIDA ÚTIL:** 20 años.
- h) **VOLUMEN:** La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 1,5$ Litros.
- i) **PRESENTACIÓN DEL CILINDRO**
 - **PINTURA:** Pintura de color amarillo con espesor mínimo de 120 micrones.
 - **MARCA DEL FABRICANTE:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **NÚMERO DE SERIE:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **PRESIÓN DE PRUEBA:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro - si corresponde.
 - **PRESIÓN DE TRABAJO:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **MASA (TARA):** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **NORMA DE FABRICACIÓN:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **SELLO DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE O ALGÚN ORGANISMO CERTIFICADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **MES Y AÑO DE FABRICACIÓN:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **MES Y AÑO DE VENCIMIENTO:** Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
 - **ETIQUETA CON EL NÚMERO DE SERIE Y CÓDIGO QR:** Adherido en la ojiva del Cilindro a la altura de la boquilla.
 - **CAPACIDAD EQUIVALENTE DE AGUA:** Grabado de fábrica, deberá consignar el volumen nominal (en litros) en la ojiva del cilindro.

5.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Los cilindros deberán cumplir con las siguientes normas de estándar internacional:

NORMA Y CERTIFICACION	DETALLE
ISO 11439:2013	CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

5.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Las características de los cilindros para GNV requeridos por la EEC-GNV se expone en la siguiente Tabla:

TABLA1: CARACTERÍSTICAS DE LOS CILINDROS PARA GNV

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	40	273±15
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	50	323±15
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60C	323±15
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60L	273±15
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	80	323±15
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	100	323±15

5.4. EMBALAJE

El embalaje debe ser adecuado para almacenamiento y manipulación brusca. Todos los cilindros para GNV entregados por el proveedor, deberán estar empaquetados en paletas con tratamiento fitosanitario, con espaciadores de madera entre cilindros para evitar la fricción, zunchados y envueltos con stretch film.

Cada paleta de embalaje deberá contar con una numeración plastificada y estar acompañada con un registro informático de los números de serie que contienen las mismas.

5.5. GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO

Los cilindros para GNV deberán contar con certificación u otro documento equivalente emitido por el proveedor, que garantice la calidad y perdurabilidad del producto contra defectos de fabricación con cobertura de 20 años, computable a partir de la fecha de fabricación.

En caso de identificarse algún defecto en los cilindros antes y durante el funcionamiento en el vehículo, originado por un defecto de fábrica, durante el periodo de garantía, el proveedor deberá correr con los gastos necesarios para el reemplazo y/o reposición correspondiente del cilindro.

La reposición del cilindro con defectos de fabricación no debe ser mayor a 30 días calendario y el cilindro repuesto deberá tener las mismas características y garantía del cilindro reemplazado.

5.6. CANTIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES

Los proponentes deben exponer en su propuesta los precios unitarios y totales de acuerdo a la siguiente Tabla:

TABLA 2: CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO [Bs]	PRECIO TOTAL [Bs]
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	40	273±15	500		
2	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	40	273±15	500		
3	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	40	273±15	500		
4	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	40	273±15	500		
5	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	50	323±15	400		
6	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	50	323±15	400		
7	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	50	323±15	400		
8	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	50	323±15	400		
9	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	60C	323±15	640		
10	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	60C	323±15	640		
11	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60C	323±15	320		
12	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60L	273±15	1.020		
13	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	60L	273±15	680		
14	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	80	323±15	360		
15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	80	323±15	270		
16	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	80	323±15	270		
17	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	100	323±15	660		
18	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	100	323±15	1.100		
19	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	100	323±15	440		
TOTALES				10.000		

Nota: Los proponentes deben llenar la Tabla 2, de acuerdo a los ítems que pueden proveer, no es obligatorio llenar todos los ítems.

5.7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los proponentes deben presentar en su propuesta los plazos en los cuales entregarían los bienes ofertados descritos en el numeral 5.6. (por ítems), considerando como máximo 3 entregas los cuales se contabilizarán a partir de la firma de contrato, de acuerdo a la siguiente Tabla:

TABLA 3: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
				X días	XX días	XXX días	
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	40	273±15				500
2	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	40	273±15				500
3	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	40	273±15				500
4	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	40	273±15				500
5	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	50	323±15				400
6	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	50	323±15				400
7	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	50	323±15				400
8	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	50	323±15				400
9	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	60C	323±15				640
10	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	60C	323±15				640
11	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60C	323±15				320
12	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60L	273±15				1.020
13	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	60L	273±15				680
14	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	80	323±15				360
15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	80	323±15				270
16	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	80	323±15				270
17	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	100	323±15				660
18	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	100	323±15				1.100
19	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	100	323±15				440
TOTALES							10.000

Nota: Los proponentes deben llenar la Tabla 3, de acuerdo a la cantidad y plazos de entregas que consideren, no es obligatorio llenar para todas las entregas.

5.8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en los almacenes (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y/o Oruro según corresponda) de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.

5.9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá proporcionar en la oficina central de la EEC-GNV, de forma separada toda la documentación técnica de los bienes, como ser folletos, brochures, CD-ROM u otros, en idioma castellano o en otros idiomas con su respectiva traducción, dentro del plazo estipulado en el contrato.

5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PARTICIPACIÓN

Una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará a los proponentes presentar una Boleta de Garantía a Primer Requerimiento girada a nombre de: Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; equivalente al 0,5% del monto total de su propuesta económica, con una validez de 60 días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

5.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario.

6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: Antigüedad mínima de 10 años en la comercialización de cilindros para GNV, respaldado por fotocopias simples de documentos de importación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica en ventas en Bolivia de por lo menos 1.000 cilindros, respaldado por fotocopias simples de facturación y/o notas de entrega.

PARTE III

ANEXO 1 FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario 1	Presentación de la Expresión de Interés.
Formulario 2a	Identificación del Interesado para Empresas.
Formulario 2b	Identificación del Interesado para Asociaciones Accidentales.
Formulario 2c	Identificación del Interesado para integrantes de la Asociación Accidental.
Formulario 3	Experiencia Específica

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario 4	Oferta Económica.
--------------	-------------------

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario 5	Especificaciones Técnicas.
--------------	----------------------------

FORMULARIO 1
PRESENTACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

LUGAR Y FECHA:

SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

(El interesado debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el interesado)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)
ITEM 1: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA			
ITEM 2: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ			
ITEM 3: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ			
ITEM 4: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO			
ITEM 5: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA			
ITEM 6: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ			
ITEM 7: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ			
ITEM 8: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO			
ITEM 9: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA			
ITEM 10: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ			
ITEM 11: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ			
ITEM 12: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ			
ITEM 13: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO			
ITEM 14: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA			
ITEM 15: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ			
ITEM 16: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO			
ITEM 17: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA			
ITEM 18: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ			
ITEM 19: CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ			

A nombre de **(Nombre del interesado)** a la cual represento, remito la presente expresión de interés, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el presente DBEI.
- Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de Expresiones de Interés.
- Declaro, que como interesado, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de Expresiones de Interés
- Declaro y garantizo haber examinado el Documento Base de Expresiones de Interés, así como los Formularios para la presentación de la Expresión de Interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.
- Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito,

salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de Expresiones de Interés.

- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada, en caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente Expresión de Interés y ejecutar la Garantía de Seriedad de Participación de Expresión de Interés, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

(Firma del interesado)
(Nombre completo del interesado)

FORMULARIO 2a

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

Nombre del interesado o Razón Social:

Tipo de Interesado:

☐

Empresa Nacional

☐

Empresa Extranjera

☐

Otro:
(Señalar)

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de Matricula

Fecha de Inscripción

(Día

Mes

Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio

Lugar de Emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el interesado sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del interesado no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el interesado sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

FORMULARIO 2b

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
Testimonio de contrato :			(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País :		Ciudad:	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax:	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Nombre del representante legal :					
	<i>Número</i>				
Cédula de Identidad :					
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
Poder del representante legal :			(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía :	Fax	
	Correo Electrónico	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

FORMULARIO 2c
IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

Nombre del proponente o Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de Matricula

Fecha de expedición

(Día

Mes

Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

**FORMULARIO 3
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Nº	AÑO	NOMBRE DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTO QUE RESPALDA LA EXPERIENCIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
N					

Este formulario debe incluir como respaldo las fotocopias simples de facturación.

**(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)
(Firma del Interesado en caso de Personas Naturales)
(Nombre completo)**

FORMULARIO 4 OFERTA ECONÓMICA

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE		PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL INTERESADO)					
Ítem	Descripción del bien	Marcas	País de Origen	Plazo de entrega (en días calendario)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA						
2	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ						
3	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ						
4	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO						
5	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA						
6	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ						
7	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ						
8	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO						
9	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA						
10	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ						
11	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ						
12	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ						
13	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO						
14	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA						
15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ						
16	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO						
17	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA						
18	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO						

	323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ						
19	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ						
							TOTAL PROPUESTA (Numeral)
							(Literal)

(Firma del Representante Legal del Interesado)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Debe ser elaborado para cada ítem)

Característica Solicitada (*)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta Característica Propuesta (**)																										
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LOS BIENES Los cilindros deberán contar con las siguientes características técnicas: a) TIPO DE CILINDRO: Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013, a partir de plancha o barra/billet o tubería. b) MATERIA PRIMA: Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo). c) FABRICACIÓN DEL CILINDRO: La fabricación del cilindro deberá realizarse dando cumplimiento a la norma ISO 11439:2013. d) PRESIÓN DE TRABAJO: 200 bares con tolerancia hasta 205 bares. e) ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO: Cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca externa, cónica, según N/DIN 477 W28.8. f) AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO: No menor al año 2023. g) VIDA ÚTIL: 20 años. h) VOLUMEN: La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 1,5$ Litros. i) PRESENTACIÓN DEL CILINDRO • PINTURA: Pintura de color amarillo con espesor mínimo de 120 micrones. • MARCA DEL FABRICANTE: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • NÚMERO DE SERIE: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • PRESIÓN DE PRUEBA: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro - si corresponde. • PRESIÓN DE TRABAJO: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • MASA (TARA): Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • NORMA DE FABRICACIÓN: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • SELLO DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE O ALGÚN ORGANISMO CERTIFICADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • MES Y AÑO DE FABRICACIÓN: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • MES Y AÑO DE VENCIMIENTO: Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro. • ETIQUETA CON EL NÚMERO DE SERIE Y CÓDIGO QR: Adherido en la ojiva del Cilindro a la altura de la boquilla. • CAPACIDAD EQUIVALENTE DE AGUA: Grabado de fábrica, deberá consignar el volumen nominal (en litros) en la ojiva del cilindro. 5.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS Los cilindros deberán cumplir con las siguientes normas de estándar internacional: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">NORMA Y CERTIFICACION</th> <th style="width: 60%;">DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ISO 11439:2013</td> <td style="text-align: center;">CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES</td> </tr> </tbody> </table> 5.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Las características de los cilindros para GNV requeridos por la EEC-GNV se expone en la siguiente Tabla: TABLA1: CARACTERÍSTICAS DE LOS CILINDROS PARA GNV <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">CAPACIDAD [L]</th> <th style="width: 40%;">DIÁMETRO NOMINAL [mm]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">273±15</td> </tr> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: center;">323±15</td> </tr> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">60C</td> <td style="text-align: center;">323±15</td> </tr> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">60L</td> <td style="text-align: center;">273±15</td> </tr> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">323±15</td> </tr> <tr> <td>CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">323±15</td> </tr> </tbody> </table>		NORMA Y CERTIFICACION	DETALLE	ISO 11439:2013	CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	40	273±15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	50	323±15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60C	323±15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60L	273±15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	80	323±15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	100	323±15	
NORMA Y CERTIFICACION	DETALLE																										
ISO 11439:2013	CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL UTILIZADO COMO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES																										
DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	40	273±15																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	50	323±15																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60C	323±15																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	60L	273±15																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	80	323±15																									
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	100	323±15																									

5.4. EMBALAJE

El embalaje debe ser adecuado para almacenamiento y manipulación brusca. Todos los cilindros para GNV entregados por el proveedor, deberán estar empaquetados en paletas con tratamiento fitosanitario, con espaciadores de madera entre cilindros para evitar la fricción, zunchados y envueltos con stretch film.

Cada paleta de embalaje deberá contar con una numeración plastificada y estar acompañada con un registro informático de los números de serie que contienen las mismas.

(Manifestar aceptación)

5.5. GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO

Los cilindros para GNV deberán contar con certificación u otro documento equivalente emitido por el proveedor, que garantice la calidad y perdurabilidad del producto contra defectos de fabricación con cobertura de 20 años, computable a partir de la fecha de fabricación.

En caso de identificarse algún defecto en los cilindros antes y durante el funcionamiento en el vehículo, originado por un defecto de fábrica, durante el periodo de garantía, el proveedor deberá correr con los gastos necesarios para el reemplazo y/o reposición correspondiente del cilindro.

La reposición del cilindro con defectos de fabricación no debe ser mayor a 30 días calendario y el cilindro repuesto deberá tener las mismas características y garantía del cilindro reemplazado.

(Manifestar aceptación)

5.6. CANTIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES

Los proponentes deben exponer en su propuesta los precios unitarios y totales de acuerdo a la siguiente Tabla:

TABLA 2: CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO [Bs]	PRECIO TOTAL [Bs]
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	40	273±15	500		
2	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	40	273±15	500		
3	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	40	273±15	500		
4	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	40	273±15	500		
5	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	50	323±15	400		
6	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	50	323±15	400		
7	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	50	323±15	400		
8	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	50	323±15	400		
9	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	60C	323±15	640		
10	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	60C	323±15	640		
11	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60C	323±15	320		
12	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60L	273±15	1.020		
13	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	60L	273±15	680		
14	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	80	323±15	360		
15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	80	323±15	270		
16	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	80	323±15	270		
17	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	100	323±15	660		
18	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	100	323±15	1.100		
19	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	100	323±15	440		
TOTALES				10.000		

Nota: Los proponentes deben llenar la Tabla 2, de acuerdo a los ítems que pueden proveer, no es obligatorio llenar todos los ítems.

(Manifestar aceptación)

5.7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los proponentes deben presentar en su propuesta los plazos en los cuales entregarían los bienes ofertados descritos en el numeral 5.6. (por ítems), considerando como máximo 3 entregas los cuales se contabilizarán a partir de la firma de contrato, de acuerdo a la siguiente Tabla:

TABLA 3: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD [L]	DIÁMETRO NOMINAL [mm]	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
				X días	XX días	XXX días	
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	40	273±15				500
2	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	40	273±15				500
3	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	40	273±15				500
4	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 40 LITROS - DIÁMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	40	273±15				500
5	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIÁMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	50	323±15				400

6	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	50	323±15		400
7	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	50	323±15		400
8	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 50 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	50	323±15		400
9	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	60C	323±15		640
10	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	60C	323±15		640
11	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60C LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60C	323±15		320
12	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	60L	273±15		1.020
13	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 60L LITROS - DIAMETRO 273±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	60L	273±15		680
14	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	80	323±15		360
15	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	80	323±15		270
16	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 80 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL ORURO	80	323±15		270
17	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL COCHABAMBA	100	323±15		660
18	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	100	323±15		1.100
19	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 - CAPACIDAD 100 LITROS - DIAMETRO 323±15 - ENTREGA ALMACEN REGIONAL LA PAZ	100	323±15		440
TOTALES					10.000

Nota: Los proponentes deben llenar la Tabla 3, de acuerdo a la cantidad y plazos de entregas que consideren, no es obligatorio llenar para todas las entregas.

Manifestar aceptación)

5.8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en los almacenes (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y/o Oruro según corresponda) de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.

Manifestar aceptación)

5.9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá proporcionar en la oficina central de la EEC-GNV, de forma separada toda la documentación técnica de los bienes, como ser folletos, brochures, CD-ROM u otros, en idioma castellano o en otros idiomas con su respectiva traducción, dentro del plazo estipulado en el contrato.

Manifestar aceptación)

5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PARTICIPACIÓN

Una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará a los proponentes presentar una Boleta de Garantía a Primer Requerimiento girada a nombre de: Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; equivalente al 0,5% del monto total de su propuesta económica, con una validez de 60 días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Manifestar aceptación)

5.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario.

Manifestar aceptación)

6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: Antigüedad mínima de 10 años en la comercialización de cilindros para GNV, respaldado por fotocopias simples de documentos de importación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica en ventas en Bolivia de por lo menos 1.000 cilindros, respaldado por fotocopias simples de facturación y/o notas de entrega.

Manifestar aceptación)

Nota 1: Presentar los documentos en el mismo orden requerido en el presente DBEI.

Nota 2: Presentar la oferta económica en el formulario 4 y la propuesta técnica en el formulario 5.

(**) El interesado podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

ANEXO 2

FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

FORMULARIO A EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la Expresión de Interés :	
Nombre del Interesado :	
Propuesta Económica :	
Número de Páginas de la Propuesta :	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
FORMULARIOS Y DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO					
1. FORMULARIO 1. Presentación de Expresiones de Interés.					
2. FORMULARIO 2a o Formulario 2b. Identificación del Interesado, según corresponda.					
3. Formulario 2c. Identificación del Interesado para integrantes de la asociación accidental (si corresponde).					
4. Formulario 3. Experiencia Específica					
5. Garantía de Seriedad de Participación.					
6. Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple					
7. Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.					
8. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).					
9. Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en el SEPREC con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)					
10. Fotocopia simple del Certificado de actualización de la Matrícula de Comercio (vigente).					
11. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)					
12. Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGEP.					
13. Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa					
14. Certificado vigente de No Adeudo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo Plazo					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 1)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 1)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 2)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 2)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 3)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 3)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 4)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 4)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 5)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 5)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 6)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 6)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 7)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 7)					

FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 8)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 8)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 9)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 9)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 10)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 10)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 11)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 11)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 12)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 12)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 13)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 13)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 14)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 14)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					
OFERTA ECONÓMICA (ITEM 15)					
FORMULARIO 4. Oferta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 15)					
FORMULARIO 5. Especificaciones Técnicas.					

FORMULARIO B VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO	
	Objeto :

N°	NOMBRE DEL INTERESADO	CANTIDAD	VALOR LEIDO PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA
				pp	MAPRA (*)
1					
2					
3					
...					
N					

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

FORMULARIO C EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario 5 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	INTERESADO A		INTERESADO B		INTERESADO C		INTERESADO N	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	